



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Parral  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 4696

VISTOS: 27 AGO 2014

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir chaquetas institucionales para profesionales del Programa Pro-retención de Parral.-

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir chaquetas institucionales para profesionales del Programa Pro-retención de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$147.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: MAURICIO CARES VEGA (CONFECCIONES PARRAL), RUT: 9.706.584-5, cotización N° 507, de fecha 26/06/2014, por un total de \$183.260 IVA Incluido; AGRICOLA LOS LAGOS LTDA. (FURIA SPORT Y WORK), RUT: 79.514.120-0, cotización sin N°, de fecha 15/07/2014, por un total de \$195.993 IVA Incluido y, LUZMILA ORTEGA SEPULVEDA (CONFECCIONES MILY), RUT: 10.475.300-0, cotización sin N°, sin fecha, por un total de \$147.000.-IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para las chaquetas institucionales, es considerablemente menor en LUZMILA ORTEGA SEPULVEDA (CONFECCIONES MILY), RUT: 10.475.300-0, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar las chaquetas institucionales, al proveedor LUZMILA ORTEGA SEPULVEDA (CONFECCIONES MILY), RUT: 10.475.300-0.-

#### DECRETO:

**AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Chaquetas Institucionales para profesionales Programa Pro-retención de Parral", al proveedor **LUZMILA ORTEGA SEPULVEDA (CONFECCIONES MILY), RUT: 10.475.300-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento cuarenta y siete mil pesos (\$147.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora del Programa Pro-retención de Parral.-

Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.02.002 "vestuario, accesorios y prendas diversas", con cargo al Programa Pro-retención de Parral.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

